



Francisco Giner de los Ríos

Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

La FAPA Francisco Giner de los Ríos considera que la ley para la gratuidad de los libros de texto, aprobada por la Asamblea de Madrid, es una buena noticia pero llena de oportunidades perdidas y mejorable, tanto en la forma como en el fondo.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos valora positivamente el avance que significará la aplicación de la ley de gratuidad de los libros de texto que ha sido aprobada en la Asamblea de Madrid y que se publicará en los próximos días en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, aunque no servirá para el curso 2017-2018 puesto que se empezará a aplicar, si nada cambia, en el 2018-2019.

Es evidente que esta ley supondrá un avance sustancial con lo que tenemos en la actualidad, que es la ausencia de cualquier ayuda a las familias para la compra de los libros de texto y de los materiales curriculares, pero sigue siendo insuficiente al no obligar al Gobierno Autonómico a cumplir con el mandato constitucional de gratuidad de la enseñanza básica, ya que las familias no deberíamos vernos obligadas a pagar los libros y los materiales pero tenemos que seguir haciéndolo. La existencia de este copago es una vulneración del derecho constitucional mencionado y esta ley se acerca, pero no llega a garantizarlo.

También debemos dejar claro que la ley es una actuación llena de oportunidades perdidas. La primera y principal es perder la oportunidad de garantizar la gratuidad que hemos expresado, pero existen más.

Es una oportunidad perdida:

- Para que la Asamblea de Madrid tuviera en cuenta la opinión de la Comunidad Educativa. La Comisión de Educación no dio paso alguno para escuchar a las diferentes organizaciones representativas del ámbito educativo, es especial y como hubiera sido lógico a las familias. Pero tampoco lo hizo por los cauces que, en base a la normativa vigente, debería haberlo hecho. No ha pedido dictamen al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, obviando lo que desde este órgano, de consulta preceptiva para cualquier ley del ámbito educativo que se tramite, se quisiera aportar.
- Para que los grupos parlamentarios hubieran recogido la posición de las familias respecto de una norma que les afecta. A excepción del Grupo Parlamentario Socialista, ningún grupo ha solicitado la opinión de las familias respecto del borrador de esta norma. Ni tan siquiera el grupo proponente de la misma. Quizás deberían releer algunos de nuestros representantes políticos el artículo 27 de la Constitución Española.
- Para dejar de lanzar el mensaje de que los libros de texto son la herramienta prioritaria a usar en las aulas, en lugar de lanzarlo en el sentido de pasar a un modelo distinto que impulse de forma definitiva otro tipo de soportes que hagan entrar la vida real en las aulas. ¡Cómo se nota la presión de las editoriales!

- Para aprovechar toda la experiencia y el capital humano y material que las APAS tienen. Si se quiere poner en marcha un sistema de préstamo e intercambio de libros, nada más fácil y lógico que potenciar y aprovechar los bancos de libros ya existentes.
- Para garantizar que en las aulas no habrá alumnado de primera o de segunda en función de que haya padres y madres que, como es voluntario, sigan comprando libros nuevos a sus hijos e hijas para que “los lleven nuevos y no toquen lo que otros han usado”.
- Para ponerlo en marcha ahora y que empiece a funcionar el curso 2017-2018, algo que es perfectamente viable. Así se lo hemos trasladado a quien ha mostrado interés por escucharlo, pero el desconocimiento de la realidad y de la potencialidad de las familias es lo que lleva a legislar dejando todo un curso sin vigencia práctica de la ley.

De todas formas, la ley sale adelante y le tocará a la Consejería de Educación ponerla en marcha. Al menos, el Consejero de Educación sí mostró interés en conocer la posición de la FAPA respecto de esta norma y se comprometió a buscar soluciones para las lagunas de la ley, que las tiene y son evidentes.

En este sentido, el Consejero se mostró partidario, en reunión mantenida con representantes de la FAPA, de poder aprovechar los recursos ya existentes. Desde la federación le hicimos ver que una comunicación a las familias para que cedamos los libros al finalizar el presente curso escolar y la garantía de que los tendrán prestados para el siguiente, es suficiente para poner en marcha la ley para el próximo curso y ahorrar grandes cantidades de dinero a las familias y a la propia Administración, si lo comparamos con lo que significaría comprar otra vez libros nuevos para beneficio de las editoriales.

Por último, la FAPA estará vigilante para que esta ley no sea un nuevo pozo de privatización, con contratos de gestión a entidades privadas o pagos a determinados actores por hacer algo que desde el voluntariado de la APAS siempre se ha hecho de forma óptima, voluntaria y sin costes añadidos. Vamos a ver si ahora aparecen gestores privados para concursar a contratos públicos por este asunto. Si es así, la FAPA se mostrará en profundo desacuerdo.

16 de junio de 2017